ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

MEMORANDO

21 AGO. 2018

Radicado IDRD No 20185100500843

Bogotá D.C, 13/08/2018

PARA: Martha Consuelo Andrade Muñoz
Subdirectora de Contratación.

DE : Supervisor de Contrato

ASUNTO: Remisión de informe mes de JULIO Contrato de Prestación de Servicios CPS No 2439 De 2018 . Expediente Virtual No. 2018800201102478E

De manera atenta y para sus fines pertinentes, me permito remitir en original del informe del contratista, certificación de cumplimiento y parafiscales MARTINEZ PERILLA JENNYFER. CPS No 2439 De 2018 . Se encuentra bajo mi supervisión, para que repose en la respectiva carpeta.

Cordialmente,

SANDRA MILENA GAVILÁN NOREÑA
ASESORA 105 GRADO 2 DE LA DIRECCION GENERAL

Anexo: (18) FOLIOS - (1) CD
Elaboró: – MANUELA MONCAYO Contratista Deportes TEC
Aprobó: – MANUELA MONCAYO Contratista Deportes TEC

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	1		
FECHA DEL INFORME	dd	mm	aa
	25	07	2018

No. DEL CONTRATO Y FECHA
2439 del 11 de Julio de 2018
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
20188002011024 78E

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	**JENNYFER MARTINEZ PERILLA**	
N° DE IDENTIFICACIÓN	53117339	
OBJETO DEL CONTRATO	**Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como FORMADOR DEPORTIVO RANGO B para la articulación con las instituciones educativas del distrito en el proceso de formación en deporte de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes al proyecto de inversión Tiempo Escolar Complementario.**	
PLAZO DE EJECUCIÓN	**CUATRO (4) MESES y SIETE (7) DIAS.**	
VALOR	**Nueve millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos ochenta y ocho ($9.415.0488.00).**	
FECHA ACTA DE INICIO	**16 de Julio del 2018**	
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	**30 de Noviembre del 2018**	
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA		
SUSPENSIONES		
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	**16 de Julio al 25 de Julio del 2018.**	

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<table>
<tr><th>Obligaciones específicas</th><th>Avance, evidencias y ubicación</th></tr>
<tr><td>Obligación No. 1: Presentar al Supervisor del Contrato mediante el SIM, durante la tercera semana de ejecución del contrato, una propuesta de Plan Formador para cada grupo asignado de estudiantes de acuerdo con el Plan Pedagógico, guías sociales del centro de interés correspondiente y la malla curricular entregada por el proyecto.</td><td>El desarrollo de esta obligación está en proceso de elaboración para el segundo semestre, ya que la del primer semestre que es del contrato anterior ya fue entregada y subida al SIM, cuando se reciba la instrucción y aprobación se subirá al SIM como es debido la del segundo semestre, este proceso debe ser aprobado por nuestro gestor IED el cual debe darle el visto bueno al documento.
Se encuentra la evidencia del primer semestre en el CD en la obligación 1</td></tr>
<tr><td>Obligación No. 2: Ejecutar las sesiones de clase establecidas por el proyecto TEC, para ello debe tener en cuenta que la sesión, la compone (1) hora de preparación (acreditada con la planeación de la sesión en el SIM), (2) horas de ejecución (se acredita con la asistencia en el SIM) y (1) hora de acompañamiento (desplazamientos a los escenarios deportivos), adicionalmente según los requerimientos del proyecto se podrá homologar la sesión de clase con actividades de orden operativo, pedagógico, social requeridas y establecidas en virtud de las otras de las obligaciones consagradas en el contrato hasta un máximo de 7, avaladas previamente por el Gestor IED de su zona.</td><td>
Para el desarrollo que debe realizarse en esta obligación; las sesiones ejecutadas en la IED y realizadas según los requerimientos establecidos tanto pedagógicos como técnicos y administrativos para el programa TEC hasta la fecha de entrega de informe son:

1. <u>Horario de los Grupos:</u>

<table>
<tr><td><u>Lunes</u></td><td>Grupo 1 201 de 08:15 am.a 10:15 am.
Grupo 2 202 de 06:15 am.a 08:15 am</td></tr>
<tr><td><u>Martes</u></td><td>Grupo 3 203 de 06:15 am.a 08:15 am
Grupo 4 104 de 08:15 am.a 10:15 am.</td></tr>
<tr><td><u>Miércoles</u></td><td>Grupo 1 201 de 10:15 am.a 12:15 m.
Grupo 2 202 de 08:15 am.a 10:15 am.</td></tr>
<tr><td><u>Jueves</u></td><td>Grupo 3 203 de 10:15 am.a 12:15 m.
Grupo 4 104 de 08:15 am.a 10:15 am.</td></tr>
</table>

2. <u>Fechas de los Grupos:</u>

<table>
<tr><th><u>Grupos (fechas)</u></th><th><u>Ejecutadas</u></th></tr>
<tr><td>Actividad Física 1</td><td>Julio 16-18-23-25</td></tr>
<tr><td>Actividad Física 2</td><td>Julio 16-18-23-25</td></tr>
<tr><td>Actividad Física 3</td><td>Julio 17-19-24</td></tr>
<tr><td>Actividad Física 4</td><td>Julio 17-19-24</td></tr>
</table>

Cumpliendo con todas las actividades asignadas por el GESTOR IED Carlos Gamba.

Durante el periodo de actividades realice las sesiones de clase y asistí a las reuniones citadas por el GESTOR IED y por las directivas del programa TIEMPO ESCOLAR COMPLEMENTARIO.
Las sesiones ejecutadas y las debidas reuniones se encuentra ubicadas en el CD en la carpeta de Evidencias en la Obligación 2, las describiré a continuación:
</td></tr>
</table>

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>FECHA</th><th>HORA</th><th>NOMBRE</th><th>SESIÓN</th></tr>
<tr><td>19 Julio 18</td><td>8:00 am-12:00 m</td><td>Reunión pedagógica, complejo acuático</td><td>2 sesiones</td></tr>
<tr><td>25 Julio 18</td><td>8:00 am-12:00 m</td><td>Reunión operativa IED R.U.U.</td><td>2 sesiones</td></tr>
</table>
Se ejecutaron 14 sesiones de clase en campo, 2 reuniones homologadas como 4 sesiones para un TOTAL de 18 sesiones.
</td>
</tr>
<tr>
<td>Obligación No. 3: Reclamar con el encargado del sistema el usuario y contraseña SIM dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.</td>
<td>Se solicitó ante la persona encargada del SIM el usuario y contraseña para usar debidamente el Sistema de Información. El correo electrónico lo recibí el 20 de Febrero de 2018 a mi correo electrónico kesacama@hotmail.com.
Y hasta la fecha se ha venido diligenciando como es debido el Sistema de Información Misional.</td>
</tr>
<tr>
<td>Obligación No. 4: Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los estudiantes que participan en cada centro de interés asignado, por cada una de las sesiones máximo (12h) después de ejecutadas las mismas en el Sistema de información del proyecto.</td>
<td>
Se ha registrado en el SIM la asistencia de las sesiones de clase de los grupos asignados de forma oportuna.
<table>
<tr><td>Lunes</td><td>Grupo 1 201 de 08:15 am.a 10:15 am.
Grupo 2 202 de 06:15 am.a 08:15 am</td></tr>
<tr><td>Martes</td><td>Grupo 3 203 de 06:10 am.a 08:15 am
Grupo 4 104 de 08:10 am.a 10:15 am.</td></tr>
<tr><td>Miércoles</td><td>Grupo 1 201 de 10:15 am.a 12:15 m.
Grupo 2 202 de 08:15 am.a 10:15 am.</td></tr>
<tr><td>Jueves</td><td>Grupo 3 203 de 10:15 am.a 12:15 m.
Grupo 4 104 de 08:15 am.a 10:15 am.</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>Activi Fisica-1</td><td>Julio 16: 27est</td><td>Julio 18: 24est</td><td>Julio 23: 25est</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Activi Fisica-2</td><td>Julio 16: 26est</td><td>Julio 18: 23est</td><td>Julio 23: 26est</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Activi Fisica-3</td><td>Julio 17: 25est</td><td>Julio 19: 27est</td><td>Julio 24: 24est</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Activi Fisica-4</td><td>Julio 17: 28est</td><td>Julio 19: 28est</td><td>Julio 24: 26est</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<table>
<tr><td></td><td>Actividad física 1: 28 estudiantes
Actividad física 2: 28 estudiantes
Actividad física 3: 28 estudiantes
Actividad física 4: 29 estudiantes

Las sesiones se encuentran registradas en el SIM y Se anexa los horarios del SIM en el CD en la carpeta de Evidencias en la Obligación 4.</td></tr>
<tr><td>Obligación No. 5: Planear y subir la ejecución de cada una de las sesiones de clase implementadas al Sistema de Información Misional (SIM), de manera quincenal dentro de los dos (2) primeros días calendario de cada quincena.</td><td>Se ha cumplido con esta obligación debido a que se ha planeado y subido la ejecución al Sistema de Información Misional (SIM) y se ha hecho de acuerdo a las especificaciones dadas por el GESTOR IED, como consta en dicho sistema. También he alimentado el Sistema de Información misional de acuerdo a las instrucciones recibidas y a la planeación de las actividades. Las sesiones de clase se han planeado de acuerdo a la MALLA CURRICULAR de la institución RAFAEL URIBE URIBE a la vez y en conjugación con los INDICADORES DE DESEMPEÑOS propuestos por las formadoras del centro de interés de Actividad Física.
También se tiene en cuenta el PLAN PEDAGÓGICO que nos emite tanto el IDRD como el colegio Rafael Uribe Uribe. Estas sesiones de clases se implementan junto con las GUÍAS SOCIALES emitidas por el IDRD tales como el liderazgo, expresión de emociones, autoconocimiento y confianza entre otras.
En las revisiones de mi sistema de información misional SIM se encuentran observaciones de felicitaciones de parte de mi gestor por cumplir con mi obligación y estar al día con mi sistema.

Cabe mencionar que mi gestor IED Carlos Gamba realizo acompañamiento el día 23 de Julio de 2018 al grupo 1, se presentó a las 08:15 am. Se generaron buenas referencias respecto a la clase ejecutada en campo. Como es debido en el SIM se encuentra la observación de mi gestor y el visto bueno de mi parte.

<table><tr><th>Grupos (fechas)</th><th>Ejecutadas</th></tr><tr><td>Actividad Física 1</td><td>Julio 16-18-23-25</td></tr><tr><td>Actividad Física 2</td><td>Julio 16-18-23-25</td></tr><tr><td>Actividad Física 3</td><td>Julio 17-19-24</td></tr><tr><td>Actividad Física 4</td><td>Julio 17-19-24</td></tr></table>
Las sesiones se encuentran registradas en el SIM y Se anexa los horarios del SIM en el CD en la carpeta de Evidencias en la Obligación 5.</td></tr>
</table>

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

Obligación No. 6: Solicitar a la IED los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones músculo-esqueléticas, etc.), y determinar el alcance de las actividades a realizar con los estudiantes.	**En cada una de las sesiones se ha estado consultando los antecedentes o condiciones médicas de los estudiantes en los casos específicos con las profesoras enlaces y de jornada regular de la IED RAFAEL URIBE URIBE, para tener en cuenta los que requieran un manejo especial realizando el respectivo consentimiento informado o si llegan al centro de interés con alguna novedad física o Psicológica de sus casas al colegio.** **Por el momento hay un niño que presenta el síndrome de Guillain Barre el cual está siendo tratado con cautela mientras traen la excusa médica con las debidas indicaciones y recomendaciones para ser trabajado, mas sin embargo ya se habló con la mamá la cual informo las actividades que el niño puede realizar, este mes ha fallado en varias ocasiones pero se tiene incapacidad en físico entregada por la mama.** **Hay dos niños que sufren de asma con los cuales se tiene el debido cuidado de los cuales se está esperando la debida certificación médica.** **Una niña que sufre de epilepsia con la cual se está trabajando y prestándole la atención debida ya que se habló con el acudiente quien quedo en traer el último examen (resonancia) que le será realizada en el mes de Junio.** **En la oficina de jornada completa reposan documentos de cada uno de los estudiantes inscritos en el programa entre ellos fotocopia del carnet de la EPS.** **También debe quedar en evidencia que semanalmente se informa al gestor IED las novedades de accidentalidad.** **Se anexara el formato de Consentimiento informado de que se registra en caso de que ocurra un accidente en la sesión y copia del convenio que cubre a los estudiantes para que los remitan a un Centro Asistencial.**
Obligación No. 7: Solicitar y verificar que todos los niños inscritos en el centro de interés alleguen copia de su carné de EPS.	**Respecto al conocimiento de la EPS a la cual pertenecen se les solicito la fotocopia del carné y el número de documento de identidad ya que algunos de cierta forma lo desconocen.** **Para el presente mes de Julio se verifico por última vez las carpetas de los estudiantes que pertenecen a los 4 grupos y están al día.**
Obligación No. 8: Reportar en caso de existir alguna novedad y/o problemática en el desarrollo la sesión ó de su objeto contractual, de forma inmediata o hasta en un tiempo no superior a las ocho (8) horas, desde acaecida la misma, haciendo esto ante su Gestor IED y/o supervisor mediante el Sistema de Información Misional.	**Se ha reportado toda novedad y/o eventualidad que se haya presentado con algún usuario y/o estudiante del IED Rafael Uribe Uribe. Las sesiones de clase se desarrollaron como normalmente se acostumbra, cabe aclarar que en los días de lluvia las sesiones de clase se han desarrollado en el aula mostrando algunos valores que son indispensables para el desarrollo del centro de interés y se han reforzado las guías sociales emitidas por el IDRD, también se ha trabajado en la ludoteca cuando se tiene la oportunidad de trabajar en ese espacio. Desde el 16 de Julio al 25 de Julio del 2018.**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

Obligación No. 9: Asistir a las actividades programadas a nivel técnico, operativo o administrativo en las IED, el IDRD o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual.	**Durante este corto periodo inicial de nuevo contrato se ha venido trabajando con los parámetros propuestos tanto con la que se ha programado en el IED RAFAEL URIBE URIBE y en la Gerencia del Proyecto TEC del IDRD o la SED.** **Se asiste a COMISION DE EVALUACIÓN cuando el colegio así lo requiere dando el reporte de las notas del debido periodo las cuales se deben subir a la plataforma VPS que diseña los boletines y las notas debidamente sistematizadas de VPS en el momento indicado por nuestras docentes enlaces, plataforma en cual el centro de interés aparece como el área de DEPORTES, en nuestro proceder como formador también se plantea el rendimiento académico de cada uno de los estudiantes mostrando el desarrollo de las habilidades y dificultades que presenta cada estudiante en el respectivo centro de interés , mostrando los avances que se tiene respecto a cada una de las sesiones y si se cumple con los objetivos de la MALLA CURRICULAR la cual se emplea en conjunto con los INDICADORES DE DESEMPEÑOS propuestos para el centro de interés desde el comienzo de actividades.** **Jueves 19 de Julio: 2 sesiones. Reunión Pedagógica en el complejo acuático, donde se trataron temas como: entrega de información primer semestre, presentación gestor pedagógico, explicación retos 1 y 2, uso habilidades sociales, actividad por grupos y pautas generales. De 08:00 am a 12:00 m.** **Miércoles 25 de Julio: 2 sesiones. Reunión operativa IED RAFAEL URIBE URIBE, donde se desarrollaron temas como la elaboración y entrega de informes, procedimientos SECOP II y planeaciones de test deportivos.** **Se anexan las actas de Reunión en el CD en la carpeta de Evidencias en la Obligación 9.**
Obligación No. 10: Identificar técnica y deportivamente los estudiantes de los centros de interés que cumplen condiciones para entrenamiento en el proyecto de semilleros deportivos de TEC y remitirlos al Gestor IED.	**Ya se tiene identificados algunos estudiantes con algunas características y estoy esperando para la realización de algunos test para la completa identificación, para cuando el proyecto TEC requiera de algunos de estos estudiantes y de talentos motrices para la reserva deportiva de Bogotá. En dado de identificar algún estudiante con las características adecuadas se informara al gestor IED para que haga parte del grupo de semilleros.**
Obligación No. 11: Entregar al supervisor del contrato, el certificado del curso de primer respondiente ó curso de primeros	**Como formadora me corresponde entregar el certificado de primer respondiente el cual se entregó con la debida documentación para este nuevo contrato del segundo semestre del año 2018, solicitada por el gestor IED.**

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

auxilios ó curso de alturas ó salvamento acuático dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del acta de inicio, dependiendo de la disciplina en el centro de interés y según la normatividad vigente.	**Este certificado se encuentra vigente hasta el día 02 de septiembre de 2018.** **Se anexa Fotografía del Certificado de primer respondiente en el CD en la carpeta de Evidencias en la Obligación 11.**
Obligación No. 12: Ser garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados la Ley 1098 de 2006 y sus normas reglamentarias y cumplir los Manuales de Convivencia Escolar de cada Colegio.	**Como docente profesional, formadora de niños y niñas se tiene el conocimiento de los derechos de los niños y niñas, además de estudiar el PEI del colegio o el manual de convivencia se acopla a cada una de las actividades propuestas teniendo en cuenta de no faltar a estos derechos y garantizar la integridad de los niños además de sus derechos. También se deja en evidencia que como formadora y parte del PEI del colegio donde se muestra que somos parte fundamental de la educación de todos los estudiantes como JORNADA EXTENDIDA se deben acatar las objeciones allí establecidas y colocarlas en práctica de la manera más adecuada.**
Obligación No. 13: Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, para la correcta ejecución del mismo, mediante acta suscrita con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato	**He cumplido con todas y cada una de las actividades asignadas por el GESTOR IED Carlos Gamba durante este periodo de actividades. Se llegó al acuerdo con el docente enlace, el coordinador y los docentes formadores que se hará a la IED RAFAEL URIBE URIBE. Siempre estoy dispuesta y pendiente de otras obligaciones asignadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del mismo.**
Obligación No. 14: Dar cumplimiento estricto al acuerdo de confidencialidad de la entidad y al sistema de gestión de seguridad de la información SGSI.	**Es una obligación que se lleva a cabo más que por obligación por ética profesional y compromiso con cada una de las entidades involucradas.**
Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE PAGADO
PAGO APORTES SALUD	MEDIMAS	97700
PAGO APORTES PENSIÓN	PORVENIR	125000
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	8200
	TOTAL	**230.900**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

4. ANEXOS (Planilla de pago Seguridad Social, Certificación Cumplimiento Requisitos Tributarios, etc).

Jennyfer M

Firma Contratista
JENNYFER MARTINEZ PERILLA

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

La formadora cumple a satisfacción con las obligaciones contractuales y se encuentra al día en SIMO

VoBo Supervisor del contrato
Nombre: SANDRA MILENA GAVILAN NOREÑA
N° de Identificación: 52.231.145
Cargo: ASESORA DIRECCIÓN GENERAL

VoBo Carlos A. Gamba T.
Gestor IED

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

(Articulos 330 al 336 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1819 de 2016.)

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.					2439 DE 2018				
2	Nombre del Contratista	JENNYFER MARTINEZ PERILLA								
3	Identificación	CC	X	CE		53117339				
4	Régimen del impuesto a las ventas					Simplificado	X	Común		
5	Residente en el país (Extranjeros)						SI		NO	
6	Tengo contratadas dos o mas personas para realizacion de las actividades que se requieren en cumplimiento del objeto del presente contrato (artículo 340 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1819 de 2016.)						SI		NO	X
7	Declaración de Ingresos c) Mis ingresos totales en el año gravable 2017, fueron iguales o superiores a 1.400 UVT (2017), equivalentes a $44.602.600.						SI		NO	X
8	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.									
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado $	97.700,00				Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado $		125.000,00		
	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL $	8.200,00				Nota: el valor pagado por ARL no disminuye la base de la retencion en la fuente				
9	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual									
	AFC $	0,00				Ahorro Voluntario Pensión $		0,00		
10	Intereses en créditos de vivienda de habitación. Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en el año inmediatamente anterior (2017). Indique el o los titulares del crédito de vivienda. Anexo						SI		NO	X
11	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos) Certificado expedido por la entidad vigilada por la Supersalud que indique el valor pagado en el año inmediatamente anterior (2017). Anexo						SI		NO	X
12	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vínculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mi.									
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo						SI	X	NO	
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo						SI		NO	X
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo						SI		NO	X
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT (2018) $8,620,560. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS). Anexo						SI		NO	X
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2018) $8,620,560. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo						SI		NO	X
13	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.						SI		NO	X
14	**(OPCIONAL)** Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el parágrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de:								%	

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los: DD 25 MM 7 AA 2018

FIRMA

9

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 53117339		MARTINEZ PERILLA JENNYFER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll72asur-1b-41	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2003677	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-07	2018-07	81661101	8481661101	I	2018/07/11	2018/07/12	BANCO AV VILLAS	1	$231,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$100	$0	$125,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$125,000	$100	$0	$125,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,200	$100	$0	$8,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,200	$100	$0	$8,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$97,700	$100	$0	$97,800
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$97,700	$100	$0	$97,800
TOTAL				1	$230,900	$300	$0	$231,200

PAGADO

EL COMITÉ NACIONAL DE MALTÈS
CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÒN Y LA DIRECCIÓN
INSTITUTO SANTAFÈ DE BOGOTA

MALTÉS
Centro de Entrenamiento Profesional

Certifican Que:

JENNYFER MARTINEZ PERILLA
C.C. 53117339
Asistió y aprobó el curso taller de:

"PRIMER RESPONDIENTE NIVEL BASICO"
" 20 HORAS"

Entregado en la ciudad de Bogotá (Cundinamarca)
El día 2 de Septiembre de 2017

Curso Taller con laboratorio de simulación (simuladores de acciones vitales humanas automatizadas)

TEMARIO:

- Marco legal, bioseguridad, valoración primaria, valoración secundaria, plan de emergencia comunitario, abordaje al paciente poli traumatizado, camillaje, Inmovilización, buen uso de las vendas, heridas-quemaduras, control de hemorragias, lesiones osteomusculares, abordaje paciente inconsciente, RCP, Ovace-desovace

Res: Nro. 5362 del 28 de diciembre de 2007

JORGE ISAAC ALVAREZ
Instructor nivel II

www.maltes.com.co
validaciones@maltes.com.co
317 768 0731 Carrera 14 con 71 Esquina Piso 2 Bogotá - Colombia

ADRES
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	53117339
NOMBRES	JENNYFER
APELLIDOS	MARTINEZ PERILLA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	MEDIMAS EPS S.A.S. CONTRIBUTIVO	CONTRIBUTIVO	01/12/2015	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/26/2018 20:55:46	Estación de origen:	186.154.38.63

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA